



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

Licitación Pública Presencial de carácter Internacional Abierta
Número LA-902002994-17-2012

"Suministro de Equipo Táctico y Antimotín para Gobierno del Estado de Baja California"

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-902002994-17-2012, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPO TÁCTICO Y ANTIMOTÍN PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **13:00** horas del día **30 de noviembre de 2012**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia del **C. Juan Francisco García Rivera**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, **quien preside este acto**, por ser el servidor público designado por el **C. Juan Carlos Romero Sapiens**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 12143 de fecha 27 de septiembre del presente, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa; el **C. Jesús Rubén Robles Félix**, servidor público adscrito a la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y legal, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia de los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 66 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte **sovente**,

porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 21 de noviembre de 2012, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

LICITANTE
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.
UNIFORMES JULIÁN, S.A. DE C.V.
COMPUSERVICE CENTER, S.A. DE C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requerida y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 57, 58, 59, 60 y 61 de la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.	Para las partidas 10, 11, 16, 17, 22 y 23 en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.
UNIFORMES JULIÁN, S.A. DE C.V.	Para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

COMPUSERVICE CENTER, S.A. DE C.V.

Para la **partida 24** en que participa presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y la Junta de Aclaraciones; por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22 y 23** en que participa, debido a que no presenta la documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el día 13 de noviembre, de acuerdo con lo siguiente:

Derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 1**, "Chaleco balístico nivel IIIA" se advierte que omite establecer dentro de su propuesta técnica para esta partida, el concepto relativo a las 728 placas balísticas nivel IV que se requieren dentro de dicha partida; incumpliendo con lo solicitado en el Anexo 1 de la convocatoria de licitación.

En la nota aclaratoria número 1 de la junta de aclaraciones de el día 13 de noviembre se modificó lo solicitado en el inciso A "Propuesta Técnica" del punto 35 de la convocatoria, señalando entre otros aspecto lo siguiente:

"A. Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca, modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, en este último caso se deberá adjuntar traducción simple al español, esto para cada una de las partidas en que participe, debiendo identificar e indicar claramente en los mismos la partida y el nombre a que corresponda.

Así mismo deberá presentar como parte de su propuesta técnica, una muestra física para cada una de las partidas

en que participe. La muestra física para la partida 1 "chaleco balístico nivel IIIA" deberá ser en talla "M".

Además los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la siguiente documentación en original, para las partidas 1, 2 y 3 de acuerdo a las partidas en que participe:

- Carta del fabricante, en la que certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca ofertada para las Partidas 1, 2 y 3, en que participe; en el mismo documento deberá indicarse en este documento que los chalecos, placas, cascos balísticos, y chalecos con protección mixta, cuentan con la garantía mínima ofrecida por parte del fabricante para cada una de las partidas en las que participa. La indicación de una garantía inferior a la solicitada en el numeral 18 de estas Bases de licitación, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Misma que deberá incluir los datos del representante que la firma, teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio como requisitos mínimos. "La Convocante" se reserva el derecho de verificar el documento presentado de conformidad con este punto con el propósito de confirmar la información que ahí se contenga, en el entendido de que si este documento no es expedido de acuerdo a lo solicitado o se omite su presentación será motivo para desechar su propuesta.

- Escrito original de compromiso de expedición de Póliza de Seguro por parte del licitante que cubra riesgos de vida o lesión del usuario por penetración de proyectil para las partidas 1 chaleco balístico y placa balística, así como para la partida 3 casco balístico por penetración de proyectil y arma punzo cortante para la partida 2; (utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 10 de esta convocatoria de licitación), por un monto de por lo menos de \$10'000,000.00 Dlls. (Diez millones de dólares de los Estados Unidos de América) como mínimo, indicando en este documento la cobertura, condiciones de la póliza, y bajo qué compañía de seguros mexicana o extranjera estará respaldada. Especificando el licitante participante que es responsable solidario del fabricante de los chalecos balísticos y placas balísticas que integran la partida 1; chalecos con protección mixta

que integran la partida 2, y cascos balísticos que integran la partida 3, ofertados, para cualquier siniestro dentro del territorio nacional. Obligándose al licitante a mantener vigente esta póliza durante el periodo de garantía. Así mismo deberá anexar copia simple de la póliza de seguro que garantice a la convocante la cobertura de los riesgos solicitados, En el entendido de que la falta de alguno de estos requisitos será causa suficiente para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que para satisfacer el requisito de la carta del fabricante de los bienes ofertados, presenta carta la empresa BULLET INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. en el que manifiesta lo siguiente "bajo protesta de decir verdad que la empresa COMPUSERVICE CENTER, S.A. DE C.V. es distribuidor autorizado de los bienes que se ofertan en la presente invitación bajo las marcas la cual representamos como fabricantes (DUTY, POWER HIT y .357) y distribuidores en el país (ASP, UNITED SHIELD INTERNATIONAL, STREAMLIGHT),"; observándose que en este documento el fabricante omite pronunciarse sobre la garantía con la que cuentan los chalecos balísticos nivel III-A ofertados por el licitante para la partida 1; **incumpliendo** con ello con lo establecido en el inciso A del punto 35 de la convocatoria de licitación y en la Junta de Aclaraciones antes citada.

En base a lo anterior para la partida 3, no presenta la carta del fabricante requerida, ya que en el documento de la empresa BULLET INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., señalado anteriormente, esta se manifiesta como distribuidor en el país de la marca UNITED SHIELD INTERNATIONAL, así mismo se omite manifestar la garantía con la que cuentan los cascos balísticos ofertados; incumpliendo con ello con lo establecido en el inciso A del punto 35 de la convocatoria de licitación y en la Junta de Aclaraciones antes citada.

De la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que para satisfacer el requisito del Escrito de compromiso de expedición de Póliza de Seguro por parte del licitante que cubra riesgos de vida o lesión del usuario por penetración de proyectil para las partidas 1 chaleco balístico y placa balística, así como para la partida 3 casco balístico por penetración de

proyector y arma punzo cortante para la partida 2; presenta documento en el que omite manifestar que es responsable solidario del fabricante de los chalecos balísticos y placas balísticas que integran la partida 1; y cascos balísticos que integran la partida 3, ofertados, para cualquier siniestro dentro del territorio nacional; **incumpliendo** con ello con lo establecido en el inciso A del punto 35 de la convocatoria de licitación y en la Junta de Aclaraciones antes citada.

En el mismo sentido en el punto 35, inciso A) de la convocatoria de Licitación y en la Nota Aclaratoria número 1 de la Junta de Aclaraciones, se estableció que *en caso de existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada, las muestras físicas y las especificaciones señaladas en los catálogos y/o fichas técnicas presentadas, se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será **desechada**; de igual forma el no presentar la muestra física solicitada será motivo para desechar la propuesta.*

Y de la revisión detallada de la muestra física presentada por este licitante, para la para la **partida 1** chaleco balístico nivel IIIA", **partida 5** "mascara táctica antigas", **partida 7** "esposas metálicas para manos", **partida 9** "esposas desechables de nylon", **partida 10** "bastón táctico retráctil de acero", **partida 11** "porta bastón", **partida 12** "lámpara de mano" y **partida 14** "filtro para mascara antigas", se advierte que estas no coinciden con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica detallada de conformidad con lo siguiente:

Partida 1, en su **propuesta técnica detallada** ofrece entre otras características un porta chaleco que contiene una cinta de 1" (agarradera de hombre caído, uso pesado como un mínimo de tensión de 250 libras) en la parte superior de la espalda y con sistema molle en la parte frontal y trasera, con dos cintas de velcro cosidas una en la parte de enfrente y otra en la parte posterior del chaleco (a la altura del esternón), con una medida mínima de 20 cm de largo x 5 cm de ancho para adherir logotipo de la corporación.

Y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que no contiene ninguna de estas

características; incumpliendo con ello con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

Así mismo para la **Partida 1**, quedó establecido en el punto 18 y Anexo 1 de la convocatoria de licitación, que el porta panel contara con 24 meses de garantía como mínimo.

Y derivado del análisis su propuesta técnica, este licitante omite especificar la garantía del porta panel, y en la muestra física presentada por el licitante, se advierte que señala una garantía de 18 meses; incumpliendo con ello con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

Partida 5, en su propuesta técnica indica una mascara táctica antigas, marca Bullet, modelo FR-7800B M y la muestra física presentada corresponde a una mascara marca 3M, modelo 7800B.

Partida 7, en su propuesta técnica indica unas esposas metálicas para manos, marca Bullet, modelo 5601 y la muestra física presentada, corresponde a unas esposas marca ASP, modelo 100.

Partida 9, en su propuesta técnica indica unas esposas desechables de nylon, marca Bullet, modelo 5692 y la muestra física presentada, corresponde a unas esposas marca ASP.

Partida 10, en su propuesta técnica indica un bastón táctico retráctil de acero, marca Bullet, modelo 52411, con medidas 26" abierto y 9.5" cerrado, y la muestra física presentada, corresponde a un bastón táctico retráctil marca ASP, modelo 52411, con medidas 21" abierto y 7.5" cerrado.

Partida 11, en su propuesta técnica indica un porta bastón, marca Bullet, modelo 52232 y la muestra física presentada, corresponde a un porta bastón marca ASP, modelo 52632.

Partida 12, en su propuesta técnica indica una lámpara para de mano, marca Bullet, modelo 75711, la cual cuenta con doble interruptor uno lateral y otro trasero, y funda de cordura para portar en cinto de 2" de ancho; y la muestra física presentada, corresponde a una lámpara de mano marca Streamlight, modelo 75711 y esta no presenta el



doble interruptor uno lateral y otro trasero, y la funda de cordura para portar en cinto de 2" de ancho.

Partida 14, en su propuesta técnica indica un filtro para mascarara antigás, marca Bullet, modelo CP3N y la muestra física presentada, corresponde a un filtro para mascarara antigas marca 3M, modelo CP3N.

Para las **Partidas 16 y 17**, en su propuesta técnica indica que las coderas tácticas y rodilleras tácticas, son marca Bullet, modelo PHEP-1 y PHKP-1 respectivamente, así mismo establece que estas cuentan con cintas elásticas con ganchos sujetadores de poliuretano termoplástico para quitar y poner; y las muestras físicas presentadas para estas partidas son marca Power Hit, las cuales cuentan con cierres de cintas de velcro; incumpliendo con ello con lo solicitado en la convocatoria de licitación.

Del análisis de la propuesta técnica detallada y del catalogo de bienes a suministrar presentados por el licitante para la **partida 18** "Guantes tácticos Operativos tipo I", se advierte que existen discrepancias en las características, ya que en su propuesta técnica indica un guante táctico operativo, con diseño para equipo Swat, **largos, modelo DELTA-18000** y en el catálogo de los bienes presentado, corresponde a un guante táctico operativo **corto, modelo DELTA-5**; incumpliendo con ello con lo establecido en el punto 35 inciso A de la convocatoria de licitación y en la Junta de Aclaraciones antes citada.

Así mismo se estableció en el punto 35, inciso A) de la convocatoria de Licitación y en la Nota Aclaratoria número 1 de la Junta de Aclaraciones, que se debía presentar como parte de la propuesta técnica una Muestra física para cada una de las partidas en las que se participa, y que el no presentar muestra física seria causal para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de las muestras físicas de este licitante, se advierte que no presenta la muestra física para las **partidas 8 "Esposas metálicas para pies"**, **partida 15 "goggles uvex tácticos"**; **partida 20 "gas pimienta tipo I"**; y en lo correspondiente a la **partida 22 "Furniture completa (tipo bianchi)** no presenta los siguientes accesorios: **sujetadores, el porta bastón para un R-24, el porta esposas y el porta radio universal**; y para la **partida**

23 "fornitura completa (tipo bianchi) no presenta los siguientes accesorios: bucles giratorios, los sujetadores, el porta esposas y porta radio universal; incurriendo con ello con lo solicitado en el punto 35 inciso A de la convocatoria de licitación y en la Junta de Aclaraciones antes citada.

En el inciso H "Manifestación sobre Normas Oficiales" del punto 35 de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

H. Manifestación sobre Normas Oficiales.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales aplicables, requeridos en el punto 19 de esta convocatoria (anexo 8), debiendo anexar carta de los fabricantes que así lo acrediten para cada una de las partidas en que participe.

La Carta del Fabricante deberá estar firmada por su representante legal, dirigida a "Gobierno del Estado de Baja California" e incluir los datos del representante que a firma, teléfono, correo electrónico y domicilio como requisitos mínimos, en la cual manifieste dicho fabricante que la marca y modelo que oferta el licitante, cumplen con las Certificadas o Normas requeridas, donde las especificaciones técnicas a sí lo requieran, debiendo anexar a la misma copia de los documentos que plenamente así lo acrediten. En el entendido que en estos documentos deberán de identificarse el organismo y/o laboratorio que lo emita, señalando las pruebas aplicadas, así como las marcas y modelos sobre las que se aplicaron dichas pruebas (las que deberán coincidir con las ofertadas por el licitante), y resultados que demuestren el cumplimiento de la norma respectiva.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con la finalidad de confirmar la información contenida en estos.

El cumplimiento de este requisito es indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su omisión y el no presentarlo conforme a lo solicitado, afecta su suficiencia y consecuentemente es motivo para desecharla.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante se advierte que éste presentó un escrito en el que manifiesta que los bienes que oferta para el chaleco balístico nivel IIIA cumplen con la Norma NIJ.0101016, para los cascos balísticos nivel IIIA cumplen con la Norma NIJ0101.08.01, NIJ.0101016 y E397, y que las esposas cumplen con la Norma NIJ-0307.01; omitiendo adjuntar para las partidas 1, 3, 7 y 8, la carta de los fabricantes que acrediten que las marcas y modelos que oferta el licitante, cumplen con los Certificados o Normas

	<p>requeridas, y para las partidas 5, 9, 12, 14, 15 y 20 no presenta el manifiesto sobre el cumplimiento de Normas Oficiales, así como la carta del fabricante y copia de los documentos que lo acrediten; incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 35, inciso H) de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en el punto 35 incisos J) y H) y 53 de la convocatoria de licitación, en relación con el Anexo A de la misma, se desecha su propuesta para las partidas 1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22 y 23 en las que participa.</p>
--	--

EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solventes las proposiciones de los licitantes, en atención a que:

- **PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 10, 11, 16, 17, 22 y 23**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-I7-2012 correspondiente al **"Suministro de equipo táctico y antimotín para Gobierno del Estado de Baja California"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-I7-2012 correspondiente al **"Suministro de equipo táctico y antimotín para Gobierno del Estado de Baja California"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.
- **COMPUSERVICE CENTER, S.A. DE C.V.** para la **partida 24**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-I7-2012 correspondiente al **"Suministro de equipo táctico y antimotín para Gobierno del Estado de Baja California"**, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller initials and marks below it.

En este mismo sentido se hace mención que la proposición presentada por el licitante: **COMPUSERVICE CENTER, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22 y 23; se desechan por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

De conformidad al artículo 38 de la LAASSP, se declaran desiertas las partidas 5, 14 y 18 toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para estas partidas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

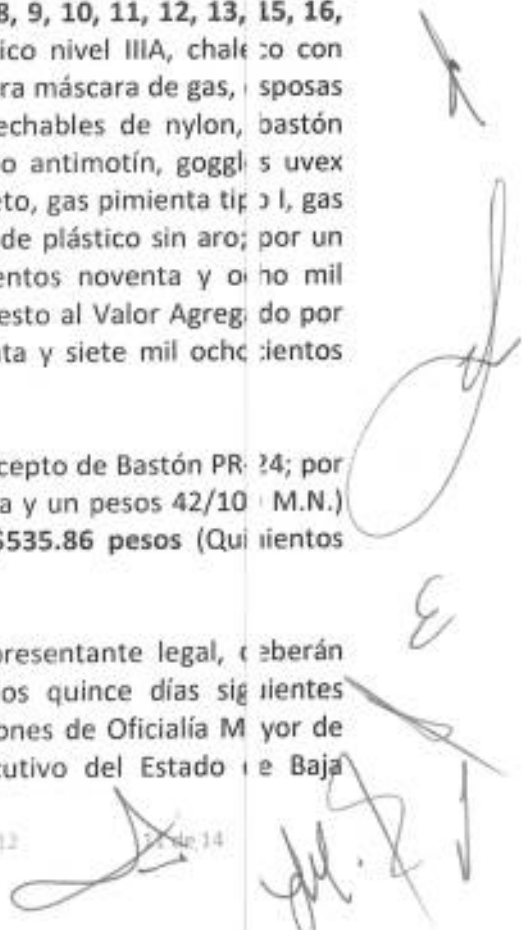
III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 63 de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las propuestas solventes más bajas, además de ser convenientes, son:

UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 25, por los conceptos de chaleco balístico nivel IIIA, chaleco con protección mixta, casco balístico nivel IIIA, casco antimotín, bolsa para máscara de gas, esposas metálicas para manos, esposas metálicas para pies, esposas desechables de nylon, bastón táctico retráctil de acero, porta bastón, lámpara de mano, escudo antimotín, goggles uvex tácticos, coderas tácticas, rodilleras tácticas, traje antimotín completo, gas pimienta tipo I, gas pimienta tipo II, fornituras completas tipo Bianchi I y II, y esposas de plástico sin aro; por un monto total de **\$16'798,691.00 pesos** (Dieciséis millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1'847,856.01 pesos** (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 01/100 M.N.).

COMPUSERVICE CENTER, S.A. DE C.V. para la partida 24, por el concepto de Bastón PR-24; por un monto total de **\$4,871.42 pesos** (Cuatro mil ochocientos setenta y un pesos 42/100 M.N.) más el 11% del Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$535.86 pesos** (Quinientos treinta y cinco pesos 86/100 M.N.).

V.- Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondientes, dentro de los quince días siguientes naturales a esta notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja



California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con código postal 21000, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el punto 72 de la sección X visible en la hoja 21 de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que a más tardar a las 13:00 horas del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el punto 75 de la sección X visible en la hoja 21 de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio antes citado, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 17:00 horas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 76 de la convocatoria de licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

VI.- Este fallo es emitido por el C. Juan Francisco Rivera García, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 12143 de fecha 27 de septiembre del presente, el que para mejor referencia obra aneado al expediente en el que se actúa; **para actuar en su nombre y representación** en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2012, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el C. Jesús Rubén Robles Félix Jefe Administrativo de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, según consta en el oficio no. 0974/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012.

Por lo que respecta a la evaluación legal y administrativa, ésta fue elaborada por: Karla Paola Aguirre García, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por: Juan Francisco García Rivera Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno y validada por: Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.



La evaluación económica fue elaborada por: Karla Paola Aguirre Garcia, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por: Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno y validada por: Juan Carlos Romero Sapiens, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, el **C. Juan Francisco García Rivera**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 13:35 horas del día 30 de noviembre de 2012, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-902002994-17-2012.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor
de Gobierno

"AREA REQUERENTE"

JESUS RUBEN ROBLES FELIX

En Representación de la Subsecretaría del Sistema Estatal
Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del
Estado

"ÁREA JURÍDICA"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación de la Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas de la Oficialía Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"



CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"ASESOR"



JAIME EDUARDO RUIZ SANCHEZ

En Representación de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

"REPRESENTANTE"



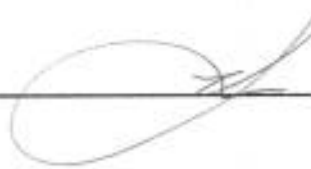
KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA

Dirección de Adquisiciones

LICITANTES:

EMPRESA: Compraservice Center SA de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Carlos Eduardo Figueroa Reyes

FIRMA: 

EMPRESA: Uniformes Julian S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Laura Montante Maldonado

FIRMA: 